



RESOLUCIÓN CS N° 006/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2015

Expediente N° 10.804/99

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2014-670, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del Geól. Abdon José MEDINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA (Plan 1993) y su equivalente GEOLOGÍA GENERAL (Plan 2010) de la Carrera de Geología, Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2014-670 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el Plan de Trabajo del citado docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación se afectará a los cargos vacantes de Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación exclusiva por jubilación de su titular, Dr. Julio A. Monteros (Res. R-CDNAT-2011-382).

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 003/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento definitivo de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al **Geól. Abdon José MEDINA**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA (Plan 1993) y su equivalente GEOLOGÍA GENERAL (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, vacante por jubilación de su titular, Dr. Julio A. Monteros.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, que liberará el Géol. Medina, cuando tome posesión del aumento definitivo, quedará vacante y forma parte de la planta de personal docente aprobada de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, docente mencionado, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA